

MESA ZESAI
ACTA No. 1 de 2024
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 14-02-2024

HORA: 09:00am-10:00am

LUGAR: Sesión Virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			Sí	No
Andrea Yiset Lopez Hernandez	Subdirectora en Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	Secretaría de Salud	X	
Johanna Paola Gomez Ayala	-	Secretaría de Salud	X	
Marcia Yazmin Castro Ramirez	Directora de Enfoque Diferencial	Secretaría de la Mujer	X	
Yanira Espinosa Pérez	Coordinadora Casa de Todas – Dirección de Enfoque Diferencial	Secretaría de la Mujer	X	
Paola Andrea Parra Alvarado	Dirección de Derecho y Diseño de Políticas	Secretaría de la Mujer	X	
Patricia Mugno	Dirección Poblacional	Secretaría de Integración Social	X	
Maria Elena Villamil Peñaranda	Profesional Especializada – Personería Delegada para la Defensa y Protección DDHH	Personería de Bogotá	X	
Carmen Marciales	Equipo Mujeres y Género – Regional Bogotá	Defensoría del Pueblo	X	
Ingrid Lopera	Equipo Mujeres y Género – Regional Bogotá	Defensoría del Pueblo	X	
Hernán López Ayala	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	X	
Rafael Díaz	-	IDRD	X	

Juan Castiblanco	Referente ASP	IDARTES	X	
Diego Gómez	Referente de Participación	Alcaldía Local de Chapinero	X	
Irina Gutiérrez	Referente de Participación	Alcaldía Local de Los Mártires	X	
Navis Florez	Referente Participación	Alcaldía Local de Barros Unidos	X	
Lina Vanessa Lozada	Asesora Despacho	Secretaría de Gobierno	X	
María del Mar Acevedo	Referente de Género	Secretaría de Gobierno	X	
Gustavo Trejos	Observatorio de Conflictividad Social y Derechos Humanos	Secretaría de Gobierno	X	
Valentina Bautista Grajales	Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos	Secretaría de Gobierno	X	
Cristian Fernando Jerez	Abogado Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos	Secretaría de Gobierno	X	

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
María Ximena Morales Trujillo	Subsecretaria para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Secretaría Distrital de Gobierno

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Orden del día
- 2- Llamado a lista y Verificación de Quórum
- 3- Revisión Modificación Secretaría Técnica
- 4- Presentación de Plan de Trabajo 2024
- 5- Propositiones y varios

DESARROLLO:

2. Llamado a Lista y Verificación del quórum.

Se realiza verificación de quórum contando con la asistencia de todos los integrantes de la instancia.

Aprobación orden del día.

La plenaria aprueba el orden del día para la primera sesión de 2024 del Comité Civil de Convivencia Distrital.

La sesión inicia con la intervención de la Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, invocando la importancia del objeto y funciones de esta Mesa, en atención a la garantía y defensa de derechos de las personas que ejercen actividades sexuales pagadas para adelantar acciones articuladas que impacten en las zonas priorizadas.

En ese sentido, se envió la propuesta de plan de trabajo con el fin de fortalecer la operatividad para lograr los resultados esperados en las Zonas Especiales de Servicios de Alto Impacto en el Distrito Capital, en el marco de las competencias de cada una de las entidades competentes.

En primer lugar, se realiza una breve presentación de la normativa que rige y reglamenta este espacio por medio del Decreto 126 de 2007, el cual indica que es una *“instancia permanente de coordinación y asesoría, cuyo objetivo es garantizar la armonía, la efectividad y la participación ciudadana, en las acciones institucionales distritales, encaminadas a la prevención, regulación, manejo, seguimiento, evaluación, y demás programas y acciones respecto de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines”*.

La Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines en el Distrito Capital, desarrollará las siguientes funciones:

- a. Articular la acción del Distrito Capital, dentro del marco de las competencias institucionales, para el diseño, formulación, implementación y evaluación de la política pública distrital respecto del manejo integral, control y seguimiento de los servicios de alto impacto ligados a la prostitución y actividades afines.*
- b. Coordinar las actuaciones de las diferentes organismos y entidades integrantes de la Mesa, en apoyo a la delimitación, modificación, actualización y reglamentación de las Zonas Especiales de Servicios de Alto Impacto en el Distrito Capital.*
- c. Presentar propuestas de diseño de los Planes de Acción para cada zona, según las competencias de cada organismo o entidad distrital vinculada a la Mesa.*
- d. Coordinar la formulación, implementación y evaluación de dichos planes.*
- e. Realizar seguimientos y análisis permanentes a las gestiones efectuadas por cada entidad, que tengan que ver con la materia de que trata este Decreto.*
- f. Articular la actuación de los organismos y entidades del Distrito Capital frente a las alternativas adoptadas para el reordenamiento de los usos de alto impacto que orienten las acciones y actuaciones*

urbanísticas tendientes a la relocalización de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, en áreas permitidas por la norma, garantizando el respeto de las normas alusivas a las incompatibilidades de estas actividades con otros usos.

g. Elaborar y presentar propuestas y recomendaciones a la Administración Distrital, cuando se estime la pertinencia y conveniencia de efectuar revisiones o modificaciones de la norma vigente en la materia.

h. Apoyar a las alcaldías locales a fin de fomentar la participación y el control ciudadano respecto de los impactos culturales, sociales y de salubridad relativos al ejercicio de la prostitución y actividades afines, mediante los mecanismos pertinentes.

i. Coordinar la evaluación de las propuestas de ordenamiento y normatividad de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, para que se armonicen con las disposiciones de los diferentes planes maestros adoptados para Bogotá D.C.

j. Orientar las iniciativas de los organismos y entidades que adelanten actuaciones relacionadas con la prostitución y actividades afines, con el fin de que se establezca una coordinación interinstitucional de las decisiones que se adopten en esta materia.

k. Las demás que determine el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. ”

3. Revisión Modificación Secretaría Técnica

Desde la Secretaría Técnica se manifiesta la necesidad de que la Secretaría de la Mujer asuma la Secretaría Técnica de esta comisión por el impacto y la competencia de la entidad para atender estos temas específicos, como líder de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas.

La Secretaría de la Mujer indica que esta revisión se había realizado en la administración pasada, con la finalidad de eliminar la Mesa ZESAI, en atención al surgimiento de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas. Asimismo, participa en la mesa técnica del componente social y cultural de la Mesa ZESAI.

Po otra parte, informa que se ha realizado la gestión para solicitar conceptos técnicos y jurídicos a las Direcciones Jurídicas de cada una de las entidades que participan en esta instancia, deduciendo que es trascendental continuar con la Mesa ZESAI, debido a la importancia de su objeto y funciones en el marco de las actividades sexuales pagadas que va más allá de la formulación e implementación de la Política Pública.

Se sugiere que la Secretaría Técnica de la Mesa ZESAI siga en cabeza de la Secretaría Distrital de Gobierno como la entidad encargada de dirigir la orientación técnica y normativa requerida para que las autoridades locales adelanten el ejercicio de inspección, vigilancia y control respecto al cumplimiento de las normas vigentes por parte de la ciudadanía, así como como frente a los comportamientos contrarios a las normas de convivencia, y de orientar y hacer seguimiento, control y evaluación a la gestión policiva y administrativa local.

Resaltan la importancia de implementar y materializar lo que dispone la Ley 1801 de 2016, para poner a conversar a las Alcaldías Locales, Secretaría de Planeación e instituciones competentes, sobre el reglamento del uso del espacio público y las zonas, en el marco de la gestión local.

Desde Secretaría de Integración Social y Secretaría de Salud manifiestan que la Coordinación de la Mesa debe seguir en cabeza de Secretaría de Gobierno, en cumplimiento a las funciones asignadas en lo local y con la finalidad de posicionar y visibilizar el tema en las agendas locales.

Por lo anterior, la Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos indica que este tema será revisado al interior de la Secretaría de Gobierno para definir la dependencia que coordinará la Secretaría Técnica, enfatizando que se continúa con la participación de la Dirección de Derechos Humanos, Observatorio de Conflictividad Social y Derechos Humanos.

4. Informe de Resultados 2023

Se realiza la presentación del Informe de Resultados de la vigencia 2023 con las siguientes acciones y logros a destacar:





- Se realizaron 3 talleres de empleabilidad impactando a 30 personas.



- Taller de seguridad- conciencia y justicia. Se realizan 4 talleres de procesos de sensibilización para la prevención del comportamiento contrarios a la convivencia, con la participación de 80 personas.



- Se realizaron 24 jornadas de uso de residuos sólidos, donde la UAESP apoyo con las visitas a los establecimientos.



- Se realizo capacitación de proyectos productivos, con la participación de 19 mujeres.



- Se brindo Atención Psicosocial a 180 mujeres.



- Se realizaron 25 jornadas, en formación en derechos humanos, con la participación de 341 personas



- Se realizaron 17 jornadas de actividad física y recreativa, con la participación de 69 mujeres en diferentes sectores de Bogotá.



- En articulación con la SCRD, se promovió y otorgo la beca de experiencias sobre actividades sexuales pagadas. Se brindaron dos estímulos por \$11.000.000.
- Fueron seleccionadas dos propuestas: Travekas Sudakas & Vultur Films.



- 4048 atenciones en salud a personas que realizan ASP en jornadas de sensibilización relacionados con enfermedades crónicas, salud mental, salud sexual y reproductiva



- 50 personas que realizan ASP participaron en las jornadas de sensibilización frente a la prevención de transformaciones artesanales, corporales, estéticas, o identitarias.



- Se realizaron 6 capacitaciones en tema de derecho constitucional, derechos humanos a la Fuerza Pública de la sentencia T594 del 2016 y PPASP, en las localidades de Puente Aranda, Usaquén, San Cristóbal, Los Mártires y Teusaquillo.

5. Presentación de Plan de Trabajo 2024

Seguido, se presenta el Plan de Trabajo para la vigencia 2024 el cual se construyó y consolidó desde la Secretaría Técnica, con la incorporación de observaciones y sugerencias remitidas por los referentes de las entidades competentes.



COMPONENTES DE TRABAJO



A)COMPONENTE JURÍDICO.

- Análisis de documentos y decisiones, con un marco legal.

B) COMPONENTE POLÍTICO ADMINISTRATIVO.

- Seguimiento y análisis permanente de las acciones de relocalizaciones de servicios de alto impacto- prostitución.

C)COMPONENTE TERRITORIAL.

- Análisis y propuesta de alternativas de intervención de ordenamiento territorial en zonas de servicio de prostitución.

D)COMPONENTE ECONÓMICO.

- Análisis de aspectos financieros de control fiscal (a cargo de secretaria de hacienda distrital y SD-Planeación).

E) COMPONENTE SOCIAL CULTURAL.

- Intervención con programas sociales, así como analisis y propuestas.

BOGOTÁ  **SECRETARÍA DE GOBIERNO**

6. Conclusiones y compromisos

- Citar reunión con Secretaría de la Mujer para revisión de Secretaría Técnica.
- Revisar la modificación de la Secretaría Técnica al interior de la Secretaría de Gobierno.
- Remitir listado de asistencia a los correos de los participantes.

En constancia firma,


MARIA XIMENA MORALES TRUJILLO
Secretaría Técnica

Proyectó: José Luis García Rojas – Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos 
Aprobó: Cristian Rojas Jerez - Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos 